

Buenos días,

De acuerdo con la información contenida en la convocatoria cuyo objeto es: ALQUILER DE VEHICULO PARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL, QUE REQUIERA MOVILIZARSE EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. Quisiera hacer las siguientes observaciones:

1. En el anexo 4, ESPECIFICACIONES TECNICAS, se expresa que:

• **EL CONTRATISTA deberá de contar con la póliza todo riesgo "que ampare las pérdidas totales o parciales por hurto o daños de los vehículos" así como la Responsabilidad Civil Extracontractual de cada uno de los vehículos ofrecidos para la ejecución del contrato.**

**Las pólizas deberán cubrir los siguientes amparos:**

- **Cobertura de riesgo total: Protección total del vehículo alquilado, inclusive accesorios, en caso de hurto, robo, incendio, o colisión.**

- **Cobertura total de riesgo adicional: Protección para daños personales causados a ocupantes de vehículos alquilados, daños personales causados a terceros transportados en el vehículo alquilado.**

• **EDUBAR S.A. no asumirá ningún gasto que se derive en razón de daños o pérdidas de los vehículos o sus accesorios; así mismo no asumirá daños y perjuicios que puedan ocasionarse a terceros.**

Si bien nuestros vehículos cuentan con pólizas todo riesgo, que amparan pérdidas totales o parciales, tanto por hurto o daño de los vehículos, así como de responsabilidad civil extracontractual. Estas pólizas no cubren accesorios y tienen un deducible, que debe ser asumido por el arrendatario (EDUBAR), ya que este es quien lo tendrá en uso y bajo su responsabilidad, y esto es un gasto que se deriva de un daño o la pérdida del vehículo si fuere el caso.

2. Cuál sería el valor (en porcentaje) que se debe pagar en impuestos y retenciones.
3. Es necesario, para poder garantizar el suministro de los vehículos, conocer el número de estos que van a ser requeridos, ya que existe la obligatoriedad de cumplimiento en caso de que sea escogida nuestra propuesta, en cuyo caso es indispensable saber si podemos cumplir a cabalidad con las exigencias de Edubar.
4. También es necesario conocer la duración del servicio a prestar, a fin de poder proyectar el manejo de nuestra flota en función del número de vehículos a comprometer con EDUBAR.
5. Si EDUBAR requiriese un vehículo adicional a los solicitados en la propuesta, y no tuviésemos disponibilidad inmediata, habría lugar a sanciones? Y en el mismo caso, existiría un plazo para su entrega?

Quedamos atento a su valiosa respuesta.

Saludos,

Jorge Pacheco E.

Director Comercial

☎ (57-5) 3785353 - 3737373

📱 (57) 3005207704

✉ [jorge.pacheco@avsdelcaribe.com](mailto:jorge.pacheco@avsdelcaribe.com)

<http://www.avsdelcaribe.com/>



VEHICULOS BLINDADOS Y CONVENCIONALES